



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, su beneplácito por la firma del decreto por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radioeléctrico, el desarrollo del servicio universal, la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 30/2012



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*